

.RESOLUCIÓN 112/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de mayo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN73/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E21/114/2021** de fecha 22 de marzo del año 2021, solicitó se diera trámite a la adquisición de un servicio integral, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2021, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/284/2021**, de fecha 28 de abril del año 2021, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN73/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de mayo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN73/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 11 de mayo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN73/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 14 de mayo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN73/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de mayo del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.**, **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, y **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 24 de mayo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.**, **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, y **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.**, **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, y **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulsó Jalisco).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Luz Elizabeth Chávez Ramírez, en su carácter de Coordinadora Jurídica, y el C. Luis Ricardo Sánchez Gómez, en su carácter de Coordinador Técnico, ambos del Centro de Prevención Social del Estado, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.
1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE NO EXHIBE DOCUMENTO ALGUNO CON EL CUAL PUDIERA ACREDITAR QUE ALGÚN INETGRANTE DE SU EQUIPO CUENTE CON CERTIFICADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER)

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Prog.	U.M.	CANT.	Descripción	JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA		IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.		EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.	
				P.U.	P. TOTAL	P.U.	P. TOTAL	P.U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	PROYECTO "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"	\$2,462,844.83	\$2,462,844.83	\$2,416,810.34	\$2,416,810.34	\$2,562,625.00	\$2,562,625.00
SUB TOTAL				\$2,462,844.83		SUB TOTAL	\$2,416,810.34	SUB TOTAL	2,562,625.00
IVA				\$394,055.17		IVA	\$386,689.65	IVA	410,020.00
TOTAL				\$2,856,900.00		TOTAL	\$2,803,499.99	TOTAL	2,972,645.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN73/2021 con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN73/2021 con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, hasta por un monto de **\$2,803,499.99 (dos millones ochocientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve mil pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

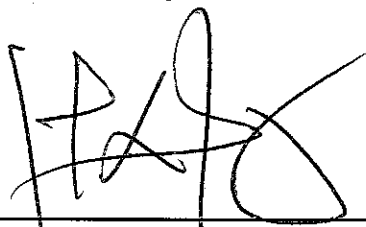
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y sobrepasa el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Lic. Luz Elizabeth Chávez Ramírez, en su carácter de Coordinadora Jurídica, y el C. Luis Ricardo Sánchez Gómez, en su carácter de Coordinador Técnico, ambos del Centro de Prevención Social del Estado, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y sobrepasa el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

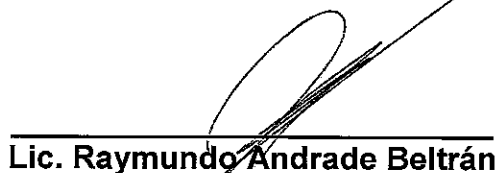
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

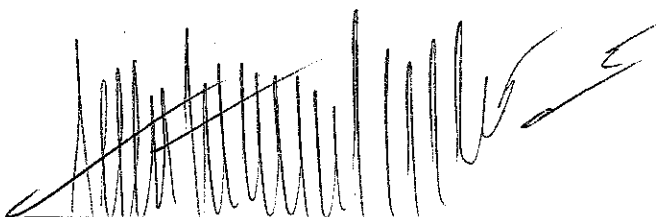
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de mayo del año 2021. Notifíquese.



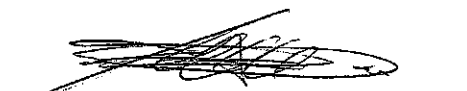
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



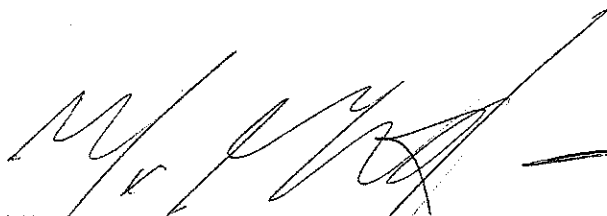
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



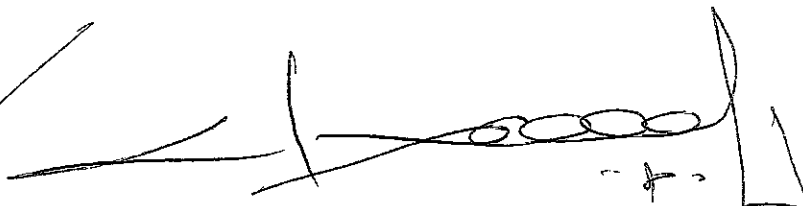
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.



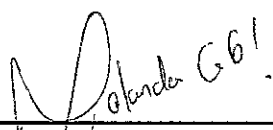
Lic. Paris González Gómez
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. Yolanda Cárdenas Gallardo
Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN73/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"**.